



Carta de Novedades



La CNDH llevó a cabo la inauguración del foro *Los impactos del neoliberalismo en los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales*

Fueron emitidas 6 recomendaciones para la Fiscalía General del Estado de Veracruz por la no aceptación de las recomendaciones **025/2024, 047/2023, 014/2024, 038/2023, 096/2024 y 062/2024**

10 recomendaciones:

7 de ellas fueron ordinarias y 3 por violaciones graves a los derechos humanos

8 demandas de Acción de Inconstitucionalidad

Diseño y formación

Dirección General de Difusión
de los Derechos Humanos

Compilación de contenido

Dirección de Promoción y Divulgación
se-divulgacion@cndh.org.mx

Los contenidos presentados son
responsabilidad de las y los autores y no
de la CNDH, que los reproduce con
un carácter informativo.

© Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Edificio Héctor Fix Zamudio

Secretaría Ejecutiva

Boulevard Adolfo López Mateos 1922,
Col. Tlacopac, demarcación territorial
Álvaro Obregón, C.P. 01049, CDMX.

Teléfonos: (52 55) 55127294 Ext. 8718

(55) 56 81 81 25 y 54 90 74 00

Lada sin costo: 01 800 715 2000

Sede Edificio Marco Antonio Lanz Galera

Quejas y Orientación

Periférico Sur 3469, San Jerónimo Lídice,
demarcación territorial La Magdalena Contreras,
C.P. 10200, CDMX.

Puedes presentar tu queja en línea:

www.atencionciudadana.cndh.org.mx o personalmente, en
cualquiera de nuestras sedes: www.cndh.org.mx/cndh/sedes

CONTENIDO

02

PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

- 02** La voz de la presidenta
- 06** Eventos del mes
- 11** Mecanismos de promoción

12

DERECHOS HUMANOS EN EL MUNDO

- 12** Defensorías del Pueblo

18

PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

- 20** Recomendaciones
- 25** Acciones de Inconstitucionalidad
- 27** Comunicados

PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

La Voz de la **PRESIDENTA**

Firma de convenio: CNDH y Capital.



Fotografía CNDH

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y el Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México (SMPCDMX) firmaron un Convenio Marco de Colaboración para desarrollar, conjuntamente, actividades de promoción, capacitación y fortalecimiento de la cultura de los derechos humanos, a partir de la construcción de una cultura de paz. La presidenta de la CNDH, Rosario Piedra Ibarra, ofreció un mensaje de manera previa.

Doy la bienvenida a quienes nos acompañan de manera presencial, así como a quienes nos siguen a través de las redes sociales de la CNDH y de la señal de Capital 21.

Agradezco la presencia de quienes integran el presidium: maestro Braulio Daniel Luna Nogales, director general del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México; maestra Aline Juárez Nieto, directora general de difusión de los derechos humanos.

Asimismo, a nuestras invitadas especiales: licenciada María Olimpia Velasco Mora, directora de Programación y Vinculación

del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México; licenciada Rebeca Rivera García, encargada de la Dirección de Asuntos Jurídicos y de la Unidad de Transparencia del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México; maestra Rosy Laura Castellanos Mariano, directora general del Centro Nacional de Derechos Humanos (Cenadeh), “Rosario Ibarra de Piedra”; licenciada Cecilia Velasco Aguirre, coordinadora general de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y a todos los demás directoras y público aquí que nos acompaña.

El país que heredamos, aquejado por múltiples violencias, alimentadas por años, por décadas, de una dinámica institucional que las reproducía y que incluso las había normalizado, porque en ella se sostenía, reclamaba de manera urgente entrar en un proceso comprometido con la pacificación y con la justicia. Ese proceso que inició hace ya 6 años planteaba, como siempre en casos similares, una claridad de propósitos, pero sobre todo un activismo fuera de toda simulación y engaño.

Desde que asumí la presidencia de esta Comisión Nacional, lo hice con la plena conciencia de que la CNDH no podía ser ajena a ese proceso, pero además que no bastaba con acompañarlo, sino que teníamos el deber y la obligación de aportar con el ejemplo y con los hechos más que con palabras, como decía Francisco J. Mújica. Y así lo hemos hecho.

Asumimos la austeridad con la convicción de que en México, en este México distinto que estamos construyendo, no cabe más ni el dispendio ni la corrupción. Redujimos el presupuesto un 37 % con respecto al que se tuvo en 2019. Suprimimos los privilegios de los altos mandos e hicimos del combate a la corrupción una divisa de actuación. Se congelaron los sueldos de los altos mandos y se cancelaron sus seguros de gastos médicos mayores. El Fondo de Separación Individualizada, así como las percepciones extraordinarias, bonos y ayudas para despensas de que gozaba la burocracia dorada de unos cuantos jefes.

Solo para ejemplificar de lo que hablo, he de decir que la presidencia tuvo una reducción

del 85 % respecto del presupuesto de 2019, es decir, antes de que yo llegara aquí, y el porcentaje de reducción del presupuesto de la Secretaría Ejecutiva fue del 97 % con respecto al 2019, porque era mayormente para viajes al exterior que quedaron suprimidos en mi administración.

En contraste, redujimos en un 10.3 % la brecha salarial entre un director y un operativo: en 2018 era de 71.4 %, en 2024 logramos reducirla al 61.1 %; y para lograrlo, los salarios de los trabajadores operativos y personal sustantivo como visitantes adjuntos tuvieron un aumento de entre 31 y 24 por ciento.

Terminamos con el *outsourcing* en la CNDH y lo hicimos antes de que existiera la ley que hace obligatoria su eliminación, y hemos privilegiado las buenas prácticas administrativas y en el ejercicio de los recursos públicos; por ejemplo, en las contrataciones reduciendo toda posibilidad de corrupción. En 2019, el 99.1 % de las adquisiciones de la CNDH se hacían por adjudicación directa o por invitación a cuando menos tres personas, en 2024 esa cifra ascendió solamente al 3.2 %. Es decir, que la mayor parte de las adjudicaciones y contrataciones que se hacen hoy en la CNDH son por licitación pública.

A pesar de eso, con todo y la austeridad que se practica hoy en la CNDH, 2025 será el año en que se destinarán más recursos para la protección de los derechos humanos en toda su historia, reduciendo en cambio los gastos del aparato administrativo.

En 2019, los recursos destinados a protección y defensa ascendieron al 54 %, en el presupuesto para este año ascienden a 73 %. Lo más importante es que esto se ha traducido en una clara mejora del desempeño institucional.

En mi gestión se han registrado los mejores resultados en toda la historia de la CNDH. En mi primer periodo, es decir, en los pasados 5 años, se emitieron 1,210 recomendaciones, que representan el 53 % del total de las emitidas en 24 años por la CNDH desde que es órgano autónomo, es decir, 2,276. Además, en esos mismos 5 años emitimos 458 acciones de inconstitucionalidad, que representan el 68 % del total de las acciones



de inconstitucionalidad emitidas por la CNDH desde el año 2007. En total 731, que fue cuando la ley nos otorgó esa atribución.

En fin, podría seguir relatando aquí lo mucho que hemos trabajado y lo mucho que hemos aportado a la transformación del país, pero más me interesa ahora aprovechar la ocasión para subrayar las amplias posibilidades y los márgenes que nos abre el convenio que firmamos hoy, porque todo esto que ustedes han escuchado casi no es conocido y es importante que se difunda.

El pueblo lo sabe, no me cabe duda, pero necesitamos potenciar el conocimiento no solamente de la CNDH y de sus acciones, sino sobre todo de los derechos humanos y de nuestro sistema jurisdiccional.

¿Saben ustedes que he recibido reclamos de algunas víctimas por la falta de seguimiento de recomendaciones que no han hecho las comisiones estatales? Esa fue la razón de la toma de nuestras oficinas en la calle de Cuba. ¿Y saben que también he recibido reclamos de personas servidoras públicas que creen que las comisiones estatales son parte de esta comisión nacional?

Sin embargo, digo que el pueblo sabe bien, que al pueblo no se engaña, porque hay referentes que así lo prueban. Año con año, desde las pasadas gestiones, la CNDH realiza una encuesta entre la población para medir su desempeño. La encuesta del año pasado

que se sometió a licitación pública la ganó, y por eso la hizo, la empresa Ulises Beltrán y Asociados. ¿Y saben qué arrojó esa encuesta? Entre otras cosas, que ha mejorado la opinión que la población tiene de la NDH: en 2019, 1.4 % de mujeres y 1.9 % de hombres encuestados tenían una buena opinión de la CNDH, hoy ese porcentaje es de 7.6 y 8.4 %, respectivamente.

También ha bajado el porcentaje de ciudadanos que piensan que las autoridades nunca acatan las recomendaciones de la CNDH. En 2019 así pensaba el 61.1 % de los hombres y el 66 % de las mujeres. En cambio, en 2024 esos porcentajes son de 41.4 y 44.5%, respectivamente.

Cabe mencionar que los porcentajes de personas que tienen una mala opinión han disminuido desde 2021, pasando de 13.3 % en 2019 a 8 % en 2024. Y también ha decrecido el porcentaje de quienes no creen que la CNDH protege y defiende los derechos humanos. Hoy son menos: en 2019 era el 21.2 %, en 2024 fue el 7 %. Algo muy importante es que hoy se percibe a la CNDH como más autónoma. En 2019, así lo creía el 58.9 %; en 2024 eso piensa el 62.1 por ciento.

Son porcentajes modestos aún, pero marcan una clara tendencia. El reto es hacer que crezcan porque hay otras cifras que es muy importante defender y por eso las comparto de acuerdo con la encuesta. Por ejemplo, un 79.8 % no sabe cómo presentar una queja

por violación a los derechos humanos ni a dónde acudir. Un 73.7 % no conoce alguna de las recomendaciones que ha emitido la CNDH. El 76.7% no sabe dónde está ubicada la CNDH y el 79.8 % no sabe dónde está ubicada la Comisión Estatal de Derechos Humanos en el estado en que vive.

Imagínense que si bien el 67.7 % ha oído hablar de los derechos humanos, hay un 30.2% que no, como también un 52.9 % respondió que no conoce ninguna organización encargada de defender los derechos humanos, mientras que a la CNDH dicen no conocerla o no haber escuchado nada de ella un 32.8 % de los ciudadanos encuestados.

De lo que resulta que tenemos, eso creo, una tarea común: que el pueblo conozca qué son los derechos humanos y la manera que tiene para defenderlos, pero sobre todo cuáles son los instrumentos que la ley actual otorga a esta Comisión Nacional y a las comisiones locales para hacer su tarea. A eso apunta la iniciativa de reforma constitucional que propusimos desde hace dos años para hacer de la CNDH una Defensoría Nacional de los Derechos del Pueblo de México.

Quiero terminar diciendo que como parte de las reformas que impulsé, asumimos el reto y la responsabilidad de innovar las viejas formas de hacer comunicación social, eliminando la Dirección de Comunicación Social y creando en su lugar la Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos. Más que un cambio de nombre, es un cambio de paradigma, porque actualmente la tarea de esa dirección general es la de difundir los derechos humanos y comunicar socialmente las acciones y los servicios de la CNDH.

De ese modo, la CNDH rompió con las sinergias de ese viejo esquema de comunicación en el que se privilegian la promoción personal y los eventos ostentosos pero huecos, que solo servían para el lucimiento de las y los funcionarios, pero desviaban la atención de las graves violaciones a derechos humanos cometidas que no eran atendidas.

Por ello celebramos la firma de un convenio marco de colaboración con el Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México Capital 21, para desarrollar conjuntamente



actividades de capacitación, promoción y difusión para el fortalecimiento de los derechos humanos y la construcción de una cultura de paz, de manera que sigamos contribuyendo a la transformación social de nuestro país.

Tengo la seguridad de que todas estas capacidades contribuirán a enriquecer la visión compartida por la CNDH y el Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México Capital 21, en lo relativo al respeto al derecho a la información, a la libertad de expresión y de prensa, así como a garantizar los derechos de las audiencias, contribuyendo a erradicar la mentira y la simulación que aún prevalecen en muchos medios privados de comunicación.

Agradezco al director general del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México y a las personas servidoras públicas de este importante medio de comunicación y su disposición para colaborar con la CNDH en la misión que la Constitución le otorga y en nuestro propósito de reformarla para darle mayores y mejores herramientas de acción.

Enhorabuena y muchas gracias.

Consulta la firma del convenio en <https://goo.su/ftrZaM>

EVENTOS DEL MES

FORO SOBRE LOS IMPACTOS DEL NEOLIBERALISMO EN LOS DESCA

El 2 de septiembre de 2025, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) llevó a cabo la inauguración del foro *Los impactos del neoliberalismo en los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales*. Lo encabezó la CNDH mediante el trabajo del Centro Nacional de Derechos Humanos (Cenadeh) “Rosario Ibarra de Piedra” y la Sexta Visitaduría General de ese organismo autónomo.

Estuvieron en el presidium la maestra Rosy Laura Castellanos Mariano, directora general del Cenadeh; el maestro Álvaro Romeo Cartagena Rivero, director general encargado de despacho de la Sexta Visitaduría, y el maestro Octavio Rosas Landa Ramos, director general del Programa Desca de la CNDH.

Este proyecto tiene como antecedente el año 2023, cuando se concretó el primer foro internacional sobre el neoliberalismo y derechos humanos, aunque los esfuerzos de trabajo conjunto iniciaron desde el 2022. El foro internacional giró en torno a la reflexión sobre el neoliberalismo y la lectura crítica de los derechos humanos; en particular, en torno a la pregunta ¿si no es el neoliberalismo, entonces qué? Se trata de una pregunta que continúa vigente hoy en día, por ello en *Los impactos del neoliberalismo en los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales* se reflexionará sobre las posibles alternativas a ese sistema.

Este encuentro, que se desarrollará durante varios días con la participación de diversos

especialistas, apuesta por generar un lenguaje común, que sea capaz de unir instituciones, organizaciones, colectividades y a las personas que buscamos una transformación en los ámbitos de lo social y cultural, ya que el modelo neoliberal pasó de un modelo económico a uno de una cultura atroz, voraz y competitiva. No obstante, con este tipo de foros es posible transformar esa realidad.

Por lo anterior, se propone revisar el sistema económico, político y de seguridad pública que imperó durante el periodo neoliberal; cómo dicho sistema marcó la vida del país y violentó los derechos humanos, en particular los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, conocidos como Desca.

Además, se trata de construir alternativas que permitan leer los derechos humanos desde una mirada crítica, situada y profundamente humana; y también de la posibilidad de crear un nuevo modelo de defensoría de los derechos humanos, que no se limite a administrar quejas, sino que se arraigue en el pueblo y le pertenezca al pueblo.

Este proyecto, entonces, busca ofrecer una mirada integral que desborde el análisis económico y recupere las dimensiones políticas, culturales, jurídicas y pedagógicas en contra del neoliberalismo, un régimen de violencia estructural. Propone, asimismo, generar un espacio de encuentros: con la memoria viva, ante la crítica, entre lo que hemos sido y lo que queremos llegar a ser, poniendo en el centro de las discusiones y

The poster features the logos of CNDH México (Defensor del Pueblo) and DESCA (Programa de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales) at the top left. The title 'FORO' is in large red letters, followed by the subtitle '“Los impactos del Neoliberalismo en los **Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales**”'. The dates are listed as '2 septiembre 2025' and '4, 9, 11, 18, 22, 29 y 30 septiembre 2025', with corresponding times. A large, stylized illustration on the right shows a globe with figures on top, set against a background of swirling patterns. The bottom section includes the text 'EVENTO HÍBRIDO', 'Transmisión en vivo cndh.org.mx', and social media icons for Facebook, X, and Instagram.

las propuestas la experiencia de las víctimas, porque son ellas quienes mejor conocen las violencias del neoliberalismo.

Estos foros preparatorios desembocarán en el Foro Internacional de Neoliberalismo y Derechos Humanos, que se llevará a cabo el 23 y 24 de septiembre, y continuarán los trabajos en un seminario conjunto de neoliberalismo y violencia política, reformas neoliberales y desigualdad social, los cuales iniciarán el 2 de octubre.

Puedes ver la inauguración y el desarrollo de este primer foro en <https://goo.su/1d5alz5>

CICLO DE FORMACIÓN: INSTITUCIONALIDAD CRÍTICA DE LOS DERECHOS HUMANOS



CICLO DE CONFERENCIAS

HACIA UNA INSTITUCIONALIDAD CRÍTICA DE LOS DERECHOS HUMANOS

000
cndh.org.mx



El 12 de septiembre, el Centro Nacional de los Derechos Humanos (Cenadeh) “Rosario Ibarra de Piedra” –el área académica y de investigación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)– llevó a cabo en sus instalaciones la continuación del ciclo de formación *Hacia una institucionalidad crítica de los derechos humanos*.

Se trata de una serie de conferencias magistrales y de trabajos de la CNDH que desean responder varias preguntas: ¿Qué es una institucionalidad crítica?, ¿cómo se relaciona con las transformaciones y los retos de nuestra región?, ¿cómo se configuran las instituciones que dicen proteger los derechos humanos?, ¿cómo dialogan con la sociedad, cómo se reinventan estas instituciones frente las crisis de nuestro tiempo?

En este sentido, la maestra Rosy Laura Castellanos Mariano, directora del Cenadeh y quien abrió esta conferencia, apuntó que los derechos humanos son también memoria de luchas, un lenguaje de emancipación, un horizonte ético y una práctica colectiva. Reducirlos a procedimientos administrativos o simplemente a marcos legales sin un espíritu crítico es vaciarlos de su potencial transformador. Por ello, agregó, si bien las instituciones tienen una dimensión administrativa, no pueden reducirse a esta.

La institucionalidad crítica de los derechos humanos, entonces, debe responder a la época en que actualmente vivimos, marcada

por la complejidad, la crisis climática, la amenaza en los territorios y las comunidades, las guerras, las intervenciones que quieren hacer los más poderosos por encima de países que queremos la paz con justicia y dignidad. Asimismo, tal institucionalidad no puede ser pasiva, no puede ser reactiva y mucho menos anclarse en las prácticas del pasado burocrático, su vocación tiene que ser emancipatoria.

Participaron en esta reunión René Torres-Ruiz, profesor e investigador de la Universidad Iberoamericana, así como Héctor Parra García y Guillermo Pereyra Tissera, ambos investigadores del Cenadeh.

Estos investigadores se avocaron a analizar y dialogar respecto a qué significa que una institución sea crítica, qué implica que el funcionariado público aprenda otras formas de articularse y de trabajar colectivamente, de hacer equipo; qué significa eso dentro de un contexto crítico que vaya más allá de las conceptualizaciones que proponían las prácticas sacrificiales en términos del neoliberalismo, cuál es la diferencia que hay entre esa práctica burocrática y una práctica de gestión crítica con otro tipo de burocracia, de qué manera nos asegura que no repitamos la misma historia.

Cabe destacar que estas conferencias representan un intercambio académico y una necesidad política, una apuesta ética y social de compartir saberes para encontrar rutas de escape de la institucionalidad burocrática, anquilosada y añeja.

Puedes ver la conferencia completa en <https://goo.su/9YjRvEY>

2º DIPLOMADO INTERNACIONAL: PENSAMIENTO JURÍDICO MEXICANO Y TEORÍA CONTEMPORÁNEA

El 26 de septiembre, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos llevó a cabo, mediante el Centro Nacional de Derechos Humanos “Rosario Ibarra de Piedra” –la instancia académica y editorial de la CNDH–, una sesión más del 2º *Diplomado Internacional: Pensamiento Jurídico Mexicano y Teoría Contemporánea*, cuyo tema fue “Crítica marxista y comunismo normativo y no derecho”.

Como panelistas invitados estuvieron el doctor Víctor Bartoletti Sartori, profesor de la Universidad Federal de Mines Gerais; y el doctor Carlos Rivera Lugo, de la Universidad del País Vasco. Moderó la mesa el maestro Raymundo Espinoza Hernández, de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Durante su participación, el doctor Víctor Bartoletti habló sobre que muchos juristas marxistas en su momento partieron de un horizonte común: *El capital*, de Carl Marx. Sin embargo, el contexto actual es muy diferente, pues si bien esa obra sigue siendo un libro de referencia, pocos abogados la leen, sin importar si son de derecha o de izquierda.

También señaló la pretensión de buscar una teoría marxista del derecho, así como en su momento se buscaba una economía política socialista; no obstante, hay que recordar

el planteamiento de Marx en *El capital*, expresado principalmente en el subtítulo, el cual no es economía política marxista, socialista o comunista, sino crítica de la economía política. En este sentido, entonces, más que una teoría marxista del derecho, se trata de elaborar una crítica de la teoría del derecho con base en la economía política.

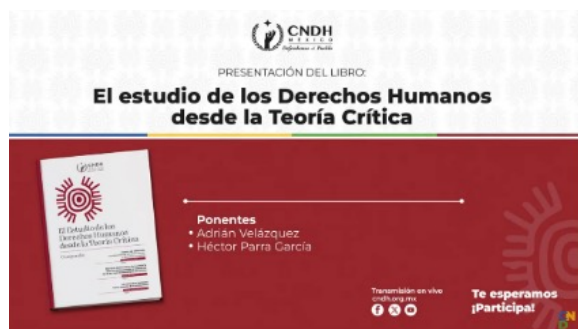
Por su parte, el doctor Carlos Rivera se alegró de que en el diplomado se desee la formación de juristas verdaderamente críticos, con capacidad de autocritica respecto a lo que dicen y lo que creen. Asimismo, comentó que actualmente las luchas de identidad de la izquierda son parciales, sin consecuencias sistémicas pues no se ven como parte integral de la sociedad capitalista, ya que no entienden, en última instancia, que todas esas identidades son parte de una estructura de clase.

Por ello, añadió, tenemos que empezar a buscar más allá; la problematización no puede seguir inventando nuevos términos y conceptos, porque ese no es el problema. El problema es cómo retomamos la capacidad para dar la batalla en el campo jurídico, con el propósito no de mejorar jurídicamente ese derecho, sino de ver cómo usamos esas luchas con el objetivo de adelantar las batallas antisistémicas contra el poder concreto.

Observa la sesión completa en <https://goo.su/Jj32>



PRESENTACIÓN DEL LIBRO *EL ESTUDIO DE LOS DERECHOS HUMANOS DESDE LA TEORÍA CRÍTICA*



Dentro del ciclo de presentaciones de las publicaciones de la CNDH, el Centro Nacional de Derechos Humanos (Cenadeh) “Rosario Ibarra de Piedra”, el área académica y editorial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), llevó a cabo la presentación del libro *El estudio de los derechos humanos desde la teoría crítica*. Este evento tuvo lugar el 3 de septiembre en la Biblioteca Vasconcelos, recinto que resguarda un importante acervo bibliográfico de la Comisión.

Presentaron el libro dos de los autores del mismo: Héctor Parra García, investigador del Cenadeh, y Adrián Velázquez Ramírez, director de tecnología de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (Secihti).

Esta obra rescata textos destacados sobre el cambio profundo en el estudio de los derechos humanos que aportan nuevas herramientas teóricas y críticas de defensa y promoción de los derechos humanos. Por ejemplo, el libro tiene que ver con una reflexión crítica sobre cómo se concibe y cómo se ha concebido el Derecho desde la modernidad hacia nuestros días.

De acuerdo con Adrián Velázquez Ramírez, esta obra permite incorporar a la reflexión la perspectiva de la teoría crítica y la necesidad de repensar la función, la pertinencia y la práctica de los derechos humanos desde otra perspectiva que permita ampliarlos, para que a partir de esta reconceptualización sea posible orientar otro tipo de prácticas.

Por ejemplo, añadió, en la obra se habla de que hay dos grandes características de cómo se entendía el Derecho, que se pierden o quedan ocultas. Primero, que el Derecho y la justicia, en términos éticos y morales, no están muy relacionados en la modernidad; es decir, la conexión entre ambos queda invisibilizada cuando basta con que se cumpla un procedimiento y que haya un Estado capaz de hacerlo valer.

La segunda característica que queda oculta en la modernidad, agregó, es que no hay derecho sin comunidad, ni comunidad sin derecho. La idea de que hay personas que crean en libertad y voluntariamente un orden colectivo, previo a la sociedad, es un mito, pues todos nacimos en grupos sociales: familia, comunidad, barrio, país, región. De modo que el sentido de lo justo está vinculado a la función social del derecho. Así, el fundamento del derecho no es estatal, es comunitario, es lazo social. Desde este punto de vista, comentó, los derechos humanos mantienen al Derecho como un organismo vivo, capaz de transformar la sociedad, de ampliarla, y coordinar a los miembros de esta comunidad.

Por otra parte, de acuerdo con Héctor Parra, en un proceso de cambio político, un cambio de régimen y un relanzamiento del papel de las instituciones, este libro resulta muy pertinente, pues nos permite desnaturalizar la idea del Derecho positivista y legalista, y concebir la enunciación de los derechos humanos como una posibilidad de hacer comunidad y generar comunidad política.

Esta obra está en la librería digital de la CNDH, descárgalo gratuitamente en <https://goo.su/DjxGb>
Puedes ver la presentación completa en <https://goo.su/1EjUP2J>

MECANISMOS DE PROMOCIÓN

PERSPECTIVA GLOBAL

Publicación mensual de divulgación de los derechos humanos, dirigida a todo público. El contenido incluye noticias nacionales e internacionales en materia de derechos humanos; reportajes, artículos, entrevistas y conversatorios, además de conmemoraciones nacionales que promueven la memoria histórica y difunden las aportaciones sociales e institucionales al reconocimiento de los DD. HH. Durante septiembre se publicó una edición, disponible en la página web de la CNDH.



Para consultar más números de *Perspectiva Global*:
<https://www.cndh.org.mx/tipo/4113/perspectiva-global>

CARTA DE NOVEDADES Y NEWSLETTER



Publicación mensual sobre las actividades realizadas por el personal de la CNDH, así como de su titular, en el ámbito nacional e internacional. También se presentan las acciones llevadas a cabo a fin de defender los derechos humanos; una síntesis de las últimas recomendaciones emitidas; comunicados de prensa y documentos relevantes. Además, consigna las tendencias en el mes sobre acciones de cooperación internacional, de inconstitucionalidad, controversias constitucionales, mecanismos de información, educación y promoción de los derechos humanos, entre otros

quehaceres del organismo. Está disponible en la página web de la CNDH, así como su versión en inglés: *Newsletter*.

Para consultar la *Carta de Novedades* en español e inglés:
<https://www.cndh.org.mx/Educacion/Carta-Noticias>

FECHAS RELEVANTES

Para dar a conocer las fechas nacionales e internacionales relevantes en materia de derechos humanos, se elaboran documentos breves de investigación sobre acontecimientos y personas relacionadas con estos y otros temas afines. Además, se ofrece un recordatorio sobre la organización, las luchas y movimientos que han surgido ante las violaciones a los derechos fundamentales, así como las aportaciones que han propiciado el reconocimiento y ejercicio de los derechos humanos.



Para consultar las fechas relevantes:
<https://www.cndh.org.mx/fechas>

DERECHOS HUMANOS en el Mundo

Fotografía de CNDH

Defensorías del Pueblo

Esta sección tiene como objetivo informar las actividades, acciones o posturas de los distintos *ombudsperson* en el mundo. A partir del contexto internacional se ofrece un análisis de las iniciativas, leyes o informes realizados en diferentes países, con el fin de observar coincidencias regionales que sumen valiosas aportaciones respecto a la defensa y protección de los derechos humanos.

Acciones de protección

ARGENTINA, BUENOS AIRES

La Asociación de Defensores y Defensoras del Pueblo de la República Argentina expresó su rechazo al veto presidencial a la Ley de Emergencia Sanitaria de la Salud Pediátrica N° 27.796. Cabe señalar que la Ley obligaba al Estado a garantizar un ajuste salarial, actualizar el presupuesto, proveer insumos críticos, dar mantenimiento a la infraestructura, y proporcionar medicamentos, vacunas y todo lo necesario para una atención pediátrica de calidad. Ante el veto, la Asociación recalcó que dicha decisión podría ocasionar diagnósticos tardíos que ponen en riesgo la vida de niñas, niños y adolescentes en hospitales desbordados por falta de personal, de esta manera el Estado argentino negaría el acceso efectivo al derecho a la salud de las infancias, y agregó que es un error rechazar leyes aprobadas que contaron con el respaldo de la amplia mayoría en ambas Cámaras y cuentan con respaldo ciudadano.



Más información: <https://goo.su/UDYaz>

COLOMBIA

La Defensoría del Pueblo participó en los actos conmemorativos del *Día Internacional de las Víctimas de Desaparición Forzada*, realizados en San José del Guaviare. Durante la jornada, víctimas, organizaciones sociales, asociaciones y ciudadanía en general se unieron en un recorrido simbólico por las calles del municipio con la finalidad de visibilizar la voz de las víctimas, reivindicar su dignidad y enviar un mensaje claro: la atención y reparación integral no pueden seguir siendo promesas aplazadas. La Defensoría del Pueblo acompañó la movilización recordando a quienes han sufrido la violencia y exigen garantías reales de verdad y justicia.



Más información: <https://goo.su/yugVN3>

COLOMBIA



La inteligencia artificial (IA) está transformando rápidamente la educación, la salud y, de manera relevante, la administración de justicia. Por ello, la Defensoría del Pueblo lidera un proyecto para garantizar que el uso de la IA en la defensa de los derechos humanos sea ético y responsable. Esta iniciativa dará pie a la elaboración de dos guías: una interna, para defensoras y defensores públicos, cuyo objetivo es establecer un marco ético para el uso de la IA en la defensa pública; y una institucional, más amplia, que servirá como hoja de ruta para toda la Defensoría del Pueblo.

Más información: <https://goo.su/OLXIA3>

PERÚ

La Defensoría del Pueblo llevó a cabo diversas acciones con la finalidad de proteger los derechos de hijas e hijos de personas privadas de libertad en establecimientos penitenciarios de la región Ayacucho, principalmente el derecho a la identidad, salud mental y acceso a programas sociales. De esta manera, la Defensoría vela por el interés superior de la niñez. Asimismo, gracias al programa Rompiendo Cadenas, logró el reconocimiento legal de niñas y niños, e incorporó a adolescentes con discapacidad a varios apoyos sociales. Cabe señalar que dicho programa fue creado en 2023 con el objetivo de promover la defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes cuyos progenitores, tutores o cuidadores se encuentran reclusos en prisión.



Más información: <https://goo.su/gPFoK2p>

BOLIVIA



El Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Gonzalo Moreno, con la presencia del Defensor del Pueblo, promulgó dos leyes autonómicas municipales con el objetivo de proteger a los hijos de mujeres víctimas de feminicidio. La autoridad defensorial explicó que estas normas se traducen en medidas concretas, como la asistencia económica mensual y la asistencia alimentaria, pues generalmente son olvidados los hijos e hijas de las mujeres que fueron víctimas de feminicidios. Además, la Defensoría llevará a cabo acciones de acompañamiento, que incluyen la atención a adultos mayores, la promoción de iniciativas intergeneracionales y el fortalecimiento de la labor de defensoras y defensores estudiantiles.

Más información: <https://goo.su/JB3drHI>

Personas con discapacidad

PANAMÁ

Durante su participación en la sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno, Justicia y Asuntos Constitucionales, el defensor del pueblo destacó la importancia de escuchar a quienes viven con discapacidad para construir políticas efectivas. En este sentido, denunció que muchas escuelas no son inclusivas y carecen de gabinetes psicopedagógicos, lo que limita la igualdad educativa; además, señaló el incumplimiento de los porcentajes de contratación de personas con discapacidad, tanto en instituciones públicas como privadas. Como resultado de la sesión, se acordó crear una subcomisión que aborde de manera integral la revisión de varias leyes, e incluir la participación del Ministerio de Educación y otros sectores clave en la modificación de diversas leyes que abordan la equiparación de oportunidades para personas con discapacidad.



Más información: <https://goo.su/wh5QF>

COLOMBIA



Si bien en las últimas dos décadas Colombia ha avanzado significativamente en materia de los derechos de las personas con discapacidad, todavía padecen obstáculos y estigmas que limitan el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos. Por lo anterior, la Defensoría del Pueblo elabora un informe en torno a las garantías que tienen las personas con discapacidad en el ejercicio de tales derechos. Para recolectar la información y priorizar las voces de las personas con discapacidad, se diseñaron varios instrumentos, como una encuesta virtual que dispone de traducción a la Lengua de Señas Colombiana. La Defensoría prevé que será posible recoger experiencias, opiniones y percepciones de las personas con discapacidad en todo el país.

Más información: <https://goo.su/31bsRd>

COSTA RICA

Con la finalidad de reclutar a personas jóvenes para que participen activamente en la observación de los comicios y en la defensa del derecho al voto de todas las poblaciones del país, la Defensoría de los Habitantes anunció la creación del Programa de Observación Electoral para el periodo 2025-2026. Con dicho Programa se espera que la juventud participe a fin de promover el ejercicio efectivo e informado del sufragio, especialmente entre las poblaciones en condición de vulnerabilidad: personas adultas mayores en centros de larga estancia, personas con discapacidad, población privada de libertad, personas hospitalizadas, comunidades indígenas, entre otras.



Más información: <https://goo.su/OQjfxat>

BRASIL



La Defensoría Pública de la Unión (DPU) le envió una recomendación a la ciudad de Xinguara, ubicada en el estado de Pará. En dicho documento, la Defensoría recomendó que contratara terapeutas ocupacionales, implementara el método de Análisis Conductual Aplicado e incluyera neuropediatras en la atención pública. En cumplimiento a la recomendación, la ciudad anunció que prepara una nueva convocatoria pública con el objetivo de facilitar la instalación de la primera clínica especializada en atención a personas con trastorno del espectro autista en el municipio –con infraestructura adecuada y un equipo técnico multidisciplinario–, fortalecerá la red de apoyo para atenderlas y complementará las iniciativas que, en este ámbito, ya están operando.

Más información: <https://goo.su/qhTGSs>

Derecho a la memoria

CHILE



En el contexto de la conmemoración de los 52 años del golpe de Estado de 1973 en Chile, el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) lanzó una página web donde los visitantes podrán consultar información y conceptos clave vinculados a la fecha, además la página permite interactuar en ella y descargar e imprimir materiales desarrollados por el INDH. “El 11 de septiembre es un momento para recordar y conmemorar, pero también para aprender sobre lo ocurrido en Chile, que es algo que tenemos que ir compartiendo de generación en generación. No solo porque nos permite hablar de la histórica de Chile, sino que es también para nosotros una garantía de no repetición. Si sabemos lo que ocurrió haremos lo necesario para que no vuelva a ocurrir”, comentó el *ombudsperson* chileno a propósito de la conmemoración y la página web. De esta manera el INDH destaca la importancia de tomar en cuenta los derechos humanos y su relación con la memoria colectiva.

Más información: <https://goo.su/u6szcNj>

PARAGUAY

La Defensoría del Pueblo proyectó varios documentales inéditos sobre la dictadura de Alfredo Stroessner. Los documentales abordan el periodo más oscuro de esa dictadura, la cual estuvo marcada por grandes violaciones a los derechos humanos. Con base en este proyecto, la Defensoría busca documentar, educar y provocar la reflexión de la ciudadanía sobre este periodo de la historia paraguaya.



Más información: <https://goo.su/xf1hJ>

Derechos de las niñas, adolescentes y mujeres

ARGENTINA, BUENOS AIRES



La Defensoría del Pueblo de la Ciudad recientemente conformó la Editorial Ciudad y Derechos, con la finalidad de difundir los derechos establecidos en la Constitución porteña y en los tratados internacionales. Así, bajo este sello editorial, la Defensoría presentó su segunda publicación, *¿Qué ves cuando me ves?*, escrita por Celeste Novelli, donde analiza los estereotipos de género desde la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Con esta obra, la autora contribuye a visibilizar la desigualdad estructural e interseccional que afecta especialmente a las mujeres, niñas y adolescentes en Latinoamérica. “La Corte Interamericana, luego de un largo camino, escucha a las víctimas que finalmente obtienen justicia en un sentido simbólico. Es muy importante para ellas sentirse escuchadas porque llegado ese punto, lo único que quieren es que alguien las escuche. Lamentablemente cuando llega la sentencia de la Corte, no se puede seguir investigando a nivel nacional porque las causas prescribieron. La obtención de justicia llega tarde”, comentó la autora.

Más información: <https://goo.su/jgll5F4>

GUATEMALA



Personal de la institución del Procurador de los Derechos Humanos inició una supervisión nacional en distintas municipalidades del país, para fortalecer la protección de los derechos fundamentales en materia de alimentación y nutrición. En especial se busca evaluar la atención brindada a niñas, niños y mujeres con desnutrición aguda y crónica. De esta manera dicha institución de defensoría observa que los programas de seguridad alimentaria se ejecuten de manera efectiva y cumplan su propósito de proteger a los sectores más vulnerables. Cabe señalar que la supervisión incluye la evaluación de recursos, procesos de seguimiento y mecanismos de coordinación con las instituciones estatales responsables de garantizar el derecho a la seguridad alimentaria y nutricional de forma integral.

Más información: <https://goo.su/ancJaV5>



Fotografía CNDH

RECOMENDACIONES

Durante septiembre, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos publicó 10 recomendaciones, de las cuales 7 fueron ordinarias y 3 por violaciones graves a los derechos humanos.

Respecto a las ordinarias, 6 fueron emitidas para la Fiscalía General del Estado de Veracruz (sobre recursos de impugnación por la no aceptación de las recomendaciones 025/2024, 047/2023, 014/2024, 038/2023, 096/2024 y 062/2024, que emitió la comisión estatal de derechos humanos de esa entidad federativa); y 1 para la Secretaría de la Vivienda de la Ciudad de México (en torno a un recurso de impugnación por la no aceptación de la recomendación 10/2024, emitida por la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México).

Sobre a las recomendaciones por violaciones graves, 1 fue emitida para la Secretaría de Marina (por violaciones graves a los derechos humanos al trato digno, a la integridad y seguridad personal por actos de tortura), otra para la Secretaría de la Defensa Nacional (por violaciones graves a los derechos humanos a la vida, a la seguridad jurídica y a la legalidad), y 1 más para la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (por violaciones graves a los derechos humanos a la integridad, a la seguridad personal y al trato digno).

ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos se encuentra legitimada para demandar, ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la invalidez de las leyes que se expidan o que se reformen y que se considere que violan los derechos humanos. Una vez que se publica la ley en el medio oficial de difusión del que se trate, la Comisión Nacional cuenta con un plazo de treinta días naturales para impugnar las normas que se estimen violatorias de derechos fundamentales.

En este sentido, este mes se aprobaron 8 demandas de acción de inconstitucionalidad, promovidas debido a que se violan el derecho de seguridad jurídica, los principios de supremacía constitucional y de legalidad; el derecho a la igualdad y no discriminación; el derecho a ser votado en su vertiente de ejercicio del cargo y principios de estabilidad e inamovilidad judicial; el derecho de acceso a la justicia de las víctimas y la obligación de respetar, promover, proteger y garantizar derechos humanos; el derecho a la consulta previa, estrecha y activa de las personas con discapacidad; de igualdad entre mujeres y hombres, de cuidado y protección de las infancias, laborales, de protección a la familia y principio de interés superior de la niñez.

COMUNICADOS

Durante septiembre, la CNDH publicó una serie de comunicados, entre los cuales destacan: un comunicado conjunto, donde este organismo autónomo informa que firmó, junto con el Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México, un convenio para difundir la cultura de paz y de derechos humanos.

Asimismo, sobresalen los comunicados 194/2025 (la CNDH señala que realizó un foro sobre los impactos negativos del neoliberalismo en los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales [Desca]); el 195/2025 (en este, la Comisión informa que, por violaciones graves a los derechos humanos, emitió una recomendación en favor de los perredistas que en los años noventa fueron víctimas de violencia política de Estado); el 196/2025 (donde este organismo autónomo anuncia que emitió una recomendación para la Fiscalía de Veracruz, luego de un nuevo recurso de impugnación); el 197/2025 (la CNDH le exige a la Fiscalía de Chihuahua cumplir una recomendación de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de esa entidad); el 199/2025 (ahí la Comisión señala que inició un expediente de queja por la detención de Daniel Alfonso Luna Alcántara, por acciones imputadas al Ejército Popular Revolucionario en 2007).

También destacan los comunicados 202/2025 (nuevamente la CNDH emitió una recomendación para la Fiscalía de Veracruz debido a que esta no aceptó una recomendación del organismo estatal de derechos humanos); el 204/2025 (donde la Comisión le recomienda a la Fiscalía de Veracruz que acepte y cumpla una recomendación estatal); el 205/2025 (en este, la CNDH e instituciones de educación superior convocan al concurso de ensayo *Pedagogías Transformadoras para una Educación en Derechos Humanos y Cultura de Paz*); y el 207/2025 (donde este organismo autónomo informa que se reunió con víctimas y sobrevivientes del caso Ayotzinapa, a 11 años de los sucesos).

RECOMENDACIONES

RECOMENDACIÓN
121/2025

SOBRE UN RECURSO DE IMPUGNACIÓN POR LA NO ACEPTACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, A LA RECOMENDACIÓN 025/2024 EMITIDA POR LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE ESA ENTIDAD FEDERATIVA, POR LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA LEGALIDAD, A LA SEGURIDAD JURÍDICA, AL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD

La CNDH emitió una recomendación para Verónica Hernández Giadáns, titular de la Fiscalía General del Estado de Veracruz. Solicitó que instruya a quien corresponda para que realicen las acciones conducentes a fin de que se acepte en sus términos la Recomendación 025/2024 emitida por la Comisión estatal; y que emitan una circular, dirigida al personal de la FGEV, mediante la cual se le instruya cumplir en tiempo y forma dicha recomendación, así como colaborar en todo momento con la Comisión estatal en el cumplimiento de las recomendaciones enviadas a la FGEV con motivo de la acreditación a violaciones de derechos humanos, esto a fin de garantizar a las víctimas su derecho a la reparación integral del daño.

Más información: <https://goo.su/qQsjWqz>

EN TORNO A UN RECURSO DE IMPUGNACIÓN POR LA NO ACEPTACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, A LA RECOMENDACIÓN 047/2023 EMITIDA POR LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE ESA ENTIDAD FEDERATIVA, POR LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA LEGALIDAD, A LA SEGURIDAD JURÍDICA, AL ACCESO A LA JUSTICIA, A LA VERDAD, Y AL DERECHO DE TODA PERSONA A SER BUSCADA

La CNDH le envió una recomendación a Verónica Hernández Giadáns, titular de la Fiscalía General del Estado de Veracruz. Solicitó que instruya a quien corresponda para que realicen las acciones conducentes a fin de que se acepte en sus términos la Recomendación 047/2023 emitida por la CEDHV, y le envíen a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento; y que emitan una circular, dirigida al personal de la FGEV, mediante la cual se le instruya cumplir en tiempo y forma dicha recomendación, y colaborar en todo momento con la Comisión estatal en el cumplimiento de las recomendaciones emitidas a la FGEV con motivo de la acreditación a violaciones de derechos humanos.

Más información: <https://goo.su/2p6xH>

RECOMENDACIÓN
122/2025

RECOMENDACIÓN
123/2025

SOBRE UN RECURSO DE IMPUGNACIÓN RELACIONADO CON LA NO ACEPTACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, A LA RECOMENDACIÓN 014/2024 EMITIDA POR LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE ESA ENTIDAD FEDERATIVA, POR LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA LEGALIDAD Y SEGURIDAD JURÍDICA, AL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, AL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD

La CNDH emitió una recomendación para Verónica Hernández Giadán, titular de la Fiscalía General del Estado de Veracruz. Solicitó que instruya a quien corresponda para que realicen las acciones conducentes, a fin de que se acepte en sus términos la Recomendación 014/2024 emitida por la CEDHV, y envíen a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento; emitan una circular, dirigida al personal de la FGEV, mediante la cual se les instruya cumplir en tiempo y forma la Recomendación 014/2024, así como colaborar en todo momento con la comisión estatal en el cumplimiento de las recomendaciones emitidas a la FGEV con motivo de la acreditación a violaciones de derechos humanos, y designen a la persona servidora pública de alto nivel y poder de decisión que fungirá como enlace con esta Comisión Nacional, para dar seguimiento al cumplimiento de la presente recomendación.

Más información: <https://goo.su/rmek>

SOBRE UN RECURSO DE IMPUGNACIÓN POR LA NO ACEPTACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE LA RECOMENDACIÓN 038/2023 EMITIDA POR LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE ESA ENTIDAD FEDERATIVA, POR LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA LEGALIDAD Y SEGURIDAD JURÍDICA, AL ACCESO A LA JUSTICIA, A LA VERDAD Y AL DERECHO DE BÚSQUEDA

La CNDH emitió una recomendación para Verónica Hernández Giadán, titular de la Fiscalía General del Estado de Veracruz. Solicitó que instruya a quien corresponda para que realice las acciones conducentes a fin de que se acepte en sus términos la Recomendación 038/2023 emitida por la CEDHV de forma integral y enfática, para asumir el compromiso del cumplimiento de ese instrumento recomendatorio. Además, recomendó que emitan una circular, dirigida al personal de la FGEV, mediante la cual se le instruya cumplir en tiempo y forma la Recomendación 038/2023, y colaborar en todo momento con la Comisión Estatal en el cumplimiento de las recomendaciones emitidas a la FGEV con motivo de la acreditación a violaciones de derechos humanos, esto a fin de garantizarles a las personas víctimas su derecho a la reparación integral del daño.

Más información: <https://goo.su/rYXAQU>

RECOMENDACIÓN
124/2025

**RESPECTO A UN RECURSO DE IMPUGNACIÓN
PROMOVIDO POR LA NO ACEPTACIÓN EXPRESA
DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE
VERACRUZ, DE LA RECOMENDACIÓN 096/2024
EMITIDA POR LA COMISIÓN ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS DE ESA ENTIDAD
FEDERATIVA, POR VIOLACIONES AL DERECHO
DE ACCESO A LA JUSTICIA, A LA VERDAD Y AL
DERECHO DE TODA PERSONA A SER BUSCADA**

La CNDH le envió una recomendación a Verónica Hernández Giadán, titular de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Recomendó que instruya a quien corresponda para que emita la aceptación en todos sus términos a la Recomendación 096/2024 emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, y se informe a esta Comisión Nacional; dicha aceptación deberá ser integral y enfática para asumir el compromiso de cumplir los puntos recomendatorios en el citado documento. Asimismo, solicitó que gire una circular, dirigida al personal de la FGEV, mediante la cual se les instruya cumplir en tiempo y forma la Recomendación 096/2024, así como colaborar en todo momento con la Comisión Estatal en el cumplimiento de las recomendaciones emitidas a la FGEV con motivo de la acreditación a violaciones de derechos humanos, esto a fin de garantizarles a las personas víctimas su derecho a la reparación integral del daño.

Más información: <https://goo.su/ZcDAV>

**SOBRE UN RECURSO DE IMPUGNACIÓN POR
LA NO ACEPTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN
062/2024 EMITIDA POR LA COMISIÓN ESTATAL
DE DERECHOS HUMANOS DE VERACRUZ,
ATRIBUIBLE A LA FISCALÍA GENERAL DE ESA
ENTIDAD FEDERATIVA, POR LAS VIOLACIONES
A LOS DERECHOS HUMANOS A LA LEGALIDAD Y
SEGURIDAD JURÍDICA, AL ACCESO A LA JUSTICIA,
A LA VERDAD Y AL DERECHO DE BÚSQUEDA**

La CNDH emitió una recomendación para Verónica Hernández Giadán, titular de la Fiscalía General del Estado de Veracruz. Solicitó que instruya a quien corresponda para que formule la aceptación en todos sus términos a la Recomendación 062/2024 emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, y que gire una circular, dirigida al personal de dicha Fiscalía, mediante la cual se le instruya a cumplir en tiempo y forma la Recomendación en 062/2024, así como colaborar en todo momento con la Comisión Estatal en el cumplimiento de las recomendaciones emitidas a la FGEV con motivo de la acreditación a violaciones de derechos humanos, esto a fin de garantizarles a las personas víctimas su derecho a la reparación integral del daño.

Más información: <https://goo.su/1zz7s>

RECOMENDACIÓN **127/2025**

SOBRE UN RECURSO DE IMPUGNACIÓN POR LA NO ACEPTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN 10/2024, EMITIDA POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

La CNDH le envió una recomendación a Inti Muñoz Santini, director general del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México. La Comisión solicitó que instruya a quien corresponda para que emita la aceptación en todos sus términos de la Recomendación 10/2024 formulada por la CDHCDMX, dicha aceptación deberá ser integral y enfática para asumir el compromiso de su cumplimiento. Además, recomendó que gire una circular, dirigida al personal del INVI, mediante la cual se le instruya a cumplir en tiempo y forma dicha recomendación, así como colaborar en todo momento con la comisión local en el cumplimiento de las recomendaciones emitidas al INVI con motivo de la acreditación a violaciones de derechos humanos, esto a fin de garantizar a las víctimas su derecho a la reparación integral del daño.

Más información: <https://goo.su/DE0gaxh>

EN TORNO A VIOLACIONES GRAVES A LOS DERECHOS HUMANOS AL TRATO DIGNO, A LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONAL POR ACTOS DE TORTURA

La CNDH emitió una recomendación para Raymundo Pedro Morales Ángeles, secretario de Marina; Gerardo Vázquez Alatríste, fiscal general del Estado de Guanajuato, y Juan Mauro González Martínez, secretario de Seguridad y Paz del Estado de Guanajuato, por actos de tortura cometidos por elementos de la Secretaría de Marina, de la Agencia de Investigación Criminal pertenecientes a la Fiscalía General de Justicia en el estado de Guanajuato y de la Secretaría de Seguridad Pública de esa misma entidad federativa. La Comisión recomendó que colaboren a fin de inscribir a la víctima en el Registro Nacional de Víctimas; que colaboren, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, en la integración y seguimiento de la denuncia que esta Comisión Nacional presente con motivo de los hechos de tortura cometidos en contra de la víctima, así como en el trámite y seguimiento de la Carpeta de Investigación 3 iniciada ante la Fiscalía General del Estado de Guanajuato.

Más información: <https://goo.su/AX2cUIP>

RECOMENDACIÓN **194VG/2025**

SOBRE VIOLACIONES GRAVES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA VIDA, A LA SEGURIDAD JURÍDICA Y A LA LEGALIDAD

La CNDH emitió una recomendación para Ricardo Trevilla Trejo, secretario de la Defensa Nacional, y para Arturo Medina Mayoral, secretario de Seguridad Pública del Estado de Zacatecas, por violaciones graves a los derechos humanos atribuibles a elementos de la Secretaría de la Defensa Nacional, así como a elementos adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública de esa entidad federativa. Este organismo autónomo recomendó que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas; les otorguen atención psicológica y/o tanatológica; colaboren con la autoridad investigadora en el trámite y seguimiento de la carpeta de investigación 3; y diseñen e impartan un curso sobre el Manual del Uso de la Fuerza y la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza, específicamente sobre el uso legítimo de las armas de fuego.

RECOMENDACIÓN
195VG/2025

Más información: <https://goo.su/2abUAu>

RECOMENDACIÓN
197 VG/2025

SOBRE VIOLACIONES GRAVES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA INTEGRIDAD, A LA SEGURIDAD PERSONAL Y AL TRATO DIGNO

La CNDH emitió una recomendación para Omar Hamid García Harfuch, secretario de Seguridad y Protección Ciudadana, por actos de tortura atribuibles a elementos de la entonces Policía Federal en el Estado de Coahuila. La Comisión recomendó que colaboren en el trámite ante la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, para la actualización en el Registro Nacional de Víctimas, cuyo número de RENAVI ya fue entregado a la víctima directa, así como de quien acredite ser víctima indirecta; les brinden, previo consentimiento y en caso de que la requieran, la atención médica, psicológica y/o psiquiátrica a consecuencia de las acciones u omisiones que dieron origen a la presente recomendación; y que designen a la persona servidora pública de alto nivel de decisión, para que se desempeñe como enlace con esta Comisión Nacional, a fin de dar seguimiento al cumplimiento oportuno de la presente recomendación.

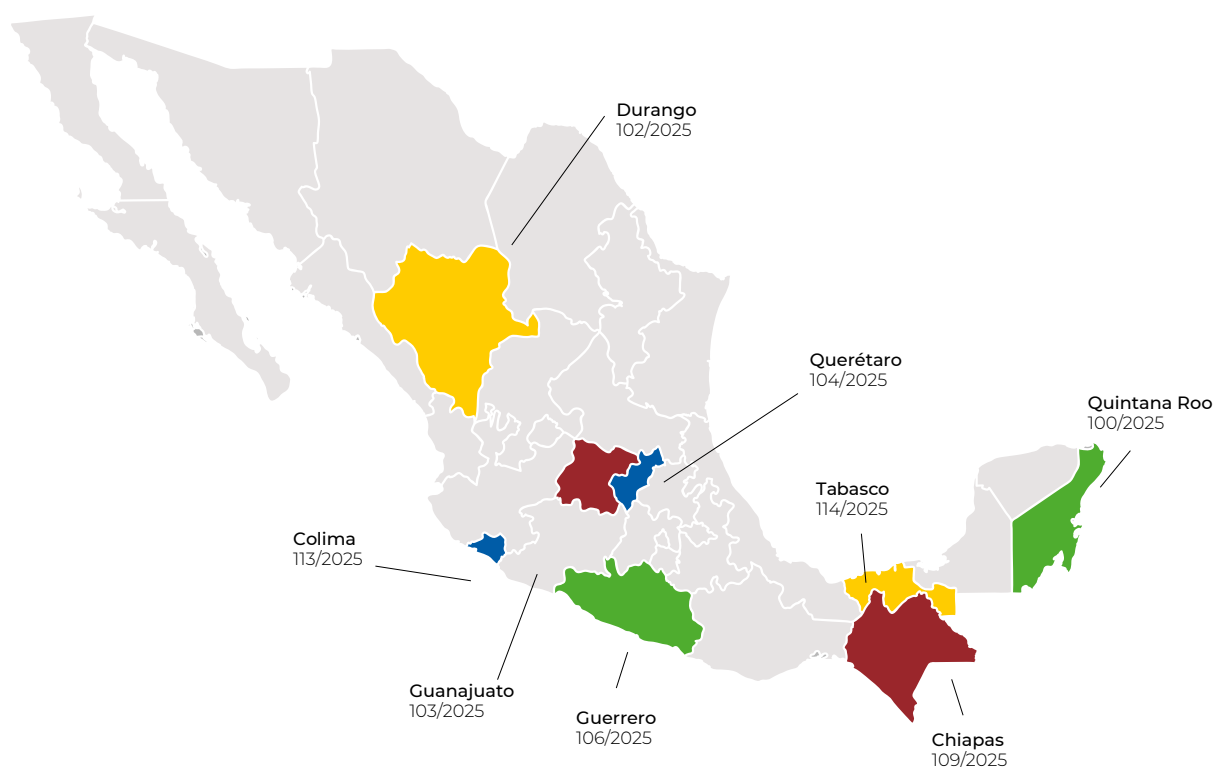
Más información: <https://goo.su/kBQ70>

ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

Fotografía internet

ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDAS DURANTE SEPTIEMBRE DE 2025

Durante este mes, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos presentó 8 demandas de acción de inconstitucionalidad, mediante las cuales se impugnaron 8 normas generales.



1. El 11 de septiembre de 2025 se presentó ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) la demanda de acción de inconstitucionalidad 100/2025, promovida en contra de los artículos 27, párrafo primero, y 153, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo. Lo anterior debido a que se quebrantan el derecho de seguridad jurídica, así como los principios de supremacía constitucional y de legalidad.

2. El 17 de septiembre de 2025 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 102/2025, promovida en contra de los artículos 10, párrafo segundo (salvo la porción normativa “La Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, será por un periodo de tres años”) y último, así como 278, párrafo tercero, fracción I, en la porción normativa “por nacimiento”, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango. Esto porque se vulneran los derechos de seguridad jurídica y a la igualdad y no discriminación; principios de supremacía constitucional y de legalidad.

3. El 17 de septiembre de 2025 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 103/2025, promovida en contra de los artículos 86, segundo párrafo, fracción II, y 93, párrafo tercero, inciso c) de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; al hallar que se viola el derecho a la igualdad y no discriminación, a ser votado en su vertiente de ejercicio del cargo y principios de estabilidad e inamovilidad judicial.

4. El 18 de septiembre de 2025 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 104/2025, promovida en contra del artículo 155, primer párrafo, en la porción normativa “por alguno de los siguientes vínculos”; así como las fracciones I y II, del Código Penal para el Estado de Querétaro, pues se considera que transgrede el derecho de acceso a la justicia de las víctimas y obligación de respetar, promover, proteger y garantizar derechos humanos.

5. El 25 de septiembre de 2025 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 106/2025, promovida en contra de los artículos 99, fracción I, en la porción normativa “y estatal”; y 191, numeral 1, fracción V, en la porción normativa “del Poder Ejecutivo estatal o de”, así como de la disposición séptima transitoria del Decreto Número 217, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Lo anterior ya que violentan el derecho de seguridad jurídica y principios de supremacía constitucional y de legalidad.

6. El 26 de septiembre de 2025 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 109/2025, promovida en contra de los artículos 3, fracciones I, en la porción normativa “con capacidad de ejercicio y en pleno uso de sus facultades mentales,”; IV, en la porción normativa “con capacidad de ejercicio, en pleno uso de sus facultades mentales,”; 6, en la porción normativa “, en pleno uso de sus facultades mentales,”; 8, fracción III; 14, fracción II; 15, fracciones II y III; 16, fracción III; 17, en la porción normativa “que tiene plena capacidad de ejercicio,”; 22; 23; 26, fracciones I, en la porción normativa “con pleno uso de sus facultades mentales y con capacidad de ejercicio”, y II, en la porción normativa “o del declarado legalmente incapaz”; 28, fracción IV, y 29, fracciones II y III, de la Ley de Voluntad Anticipada para el Estado de Chiapas. Esto porque violan el derecho a la consulta previa, estrecha y activa de las personas con discapacidad.

7. El 29 de septiembre de 2025 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 113/2025, promovida en contra del artículo 54 Bis, párrafo primero, en la porción normativa “veinte días laborales”, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, pues quebranta los derechos de igualdad y no discriminación, de igualdad entre mujeres y hombres, de cuidado y protección de las infancias, laborales, de protección a la familia y principio de interés superior de la niñez.

8. El 29 de septiembre de 2025 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 114/2025, promovida en contra de los artículos 12, último párrafo, y 45, último párrafo, en la porción normativa “Al cumplir setenta años de edad, dichos Jueces y Juezas pasarán a retiro”, Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, ya que vulneran los derechos a la igualdad y no discriminación, a ser votado en su vertiente de ejercicio del cargo y principios de estabilidad e inamovilidad judicial.

COMUNICADOS

COMUNICADO CONJUNTO

CNDH Y SMPCDMX FIRMAN CONVENIO PARA DIFUNDIR CULTURA DE PAZ Y DE DERECHOS HUMANOS

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y el Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México (SMPCDMX) firmaron un convenio marco de colaboración para desarrollar, conjuntamente, actividades de promoción, capacitación y fortalecimiento de la cultura de los derechos humanos, a partir de la construcción de una cultura de paz. Dicho acuerdo permitirá contribuir al fortalecimiento de los derechos humanos y la transformación social de nuestro país.

La presidenta de la Comisión, Rosario Piedra Ibarra, expresó su confianza en que las capacidades de ambas instituciones contribuirán a enriquecer la visión compartida por la CNDH y el Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México, Capital 21, en torno al respeto al derecho a la información, a la libertad de expresión y de prensa, así como a garantizar los derechos de las audiencias, y ayudarán a erradicar la mentira y la simulación que aún prevalecen en muchos medios privados de comunicación.

Asimismo, señaló que el país que heredamos, aquejado por múltiples violencias alimentadas por años, por décadas de una dinámica institucional que las reproducía y que, incluso, las había normalizado porque en ellas se sostenía, reclamaba de manera urgente entrar en un proceso comprometido con la pacificación y con la justicia.

Tras agradecerle al director general del SMPCDMX su disposición para colaborar con la CNDH, afirmó que dichas instancias tienen una tarea común: que el pueblo conozca qué son los derechos humanos, la manera que tiene de defenderlos y, sobre todo, cuáles son los instrumentos que la ley actual le otorga a esta Comisión Nacional y a las comisiones locales para hacer su tarea, porque a eso apunta la iniciativa de reforma constitucional para hacer de la CNDH una Defensoría Nacional de los Derechos del Pueblo de México.

Entre las actividades contempladas en el acuerdo destacan el licenciamiento y la compartición de contenidos audiovisuales y gráficos, de interés general, respecto de los cuales ostenten derechos o tengan a su disposición con fines de difusión; acciones de producción y coproducción; capacitación del personal de ambas instituciones en materia de producción de contenidos y operación de redes de radiodifusión y de medios públicos, todo ello sin fines de lucro; además de asesoramiento en temas relacionados con sus actividades institucionales.

Más información: <https://goo.su/R76ez>



194/2025

CNDH REALIZA FORO SOBRE LOS IMPACTOS NEGATIVOS DEL NEOLIBERALISMO EN LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES (DESCA)

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) organizó el foro *Los impactos del neoliberalismo en los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (Desca)* en el que personas expertas de diversas instituciones y organizaciones nacionales e internacionales abordaron durante siete días, en el Centro Nacional de Derechos Humanos (Cenadeh) “Rosario Ibarra de Piedra”, los impactos de dicha política económica en México.

En nuestro país, el neoliberalismo afectó el trabajo, la seguridad social, la salud, la educación, la alimentación, el agua, la vivienda, un medio ambiente adecuado, la cultura y los derechos humanos de muchas víctimas, quienes nunca encontraron una respuesta de las instituciones encargadas de procurar el bienestar social e impartir justicia.

Por ello, este foro partió de un principio fundamental: quien sabe más son ellas, las víctimas, porque su experiencia, su resistencia y su palabra han permitido la transformación social. Escucharlas es un deber ético, político e histórico, pues conocen la violencia que han padecido, han enfrentado las ausencias del Estado, y desde la herida y la dignidad han tejido alternativas de justicia.

Entre los temas abordados en el foro destacan El Neoliberalismo por la fuerza, complejidad de la segunda fase; Tratados de libre comercio e inversión y su impacto en los Desca en América Latina; Dimensión jurídica del neoliberalismo en México; El sindicalismo mexicano ante los retos del neoliberalismo y Precarización.

Más información: <https://goo.su/m7yB5NF>



Fotografía internet

195/2025

POR VIOLACIONES GRAVES, LA CNDH EMITE RECOMENDACIÓN EN FAVOR DE PERREDISTAS QUE EN LOS AÑOS NOVENTA FUERON VÍCTIMAS DE VIOLENCIA POLÍTICA DE ESTADO

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la *Recomendación 189VG/2025* para la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) por violaciones graves a los derechos humanos cometidas por diversas corporaciones policiacas en contra de integrantes del Partido de la Revolución Democrática (PRD), cuando, en los años noventa, era la única opción de la izquierda.

Dado que se trata de hechos suscitados hace más de tres décadas, se tuvo que hacer un análisis de la evolución de la administración pública federal, puesto que la Policía Federal de Caminos y Puertos en la época de los acontecimientos estaba bajo la adscripción de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En esos años, la Dirección General de Policía Federal de Caminos y Puertos tenía, entre otras atribuciones, la de participar con otras autoridades para mantener el orden, garantizar la seguridad pública y coadyuvar con las autoridades competentes en la investigación de delitos.

Posteriormente, el 4 de enero de 1999 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley de la Policía Federal Preventiva, en la que además de prever su creación, se estableció la transferencia de las atribuciones, recursos humanos y materiales de la Policía Federal de Caminos y Puertos. Desde entonces, por mandato de distintos decretos, dichas atribuciones y recursos migraron a la Policía Federal. Finalmente, la representación legal de la otrora Policía Federal fue asignada a la Unidad General de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), quien se encarga de atender los procedimientos jurisdiccionales, laborales y administrativos o cualquier otro asunto de carácter legal en el que sea parte o tenga interés jurídico, así como en los demás procesos o procedimientos de toda índole.

La recomendación se dirigió a esa autoridad pues se acreditó que la actuación en específico de la entonces Policía Federal de Caminos y Puertos constituyó actos de represión hacia la protesta pacífica y no fue apegada a las disposiciones legales que debieron observar. Lejos de garantizar que el espacio donde ocurrieron los hechos fuera seguro y adecuado para que las personas asistentes ejercieran su derecho a la manifestación, ejercieron la fuerza de manera excesiva.

La *Recomendación 189VG/2025* ya fue debidamente notificada a su destinatario y puede consultarse en www.cndh.org.mx

Más información: <https://goo.su/7Va1vW>



Fotografía internet

196/2025

CNDH EMITE RECOMENDACIÓN A FISCALÍA DE VERACRUZ LUEGO DE UN NUEVO RECURSO DE IMPUGNACIÓN

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la *Recomendación 116/2025* para la Fiscalía General del Estado de Veracruz (FGEV), tras la negativa a aceptar la *Recomendación 88/2024*, formulada por la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH) de dicha entidad. Con esta decisión, se vulneraron los derechos humanos relacionados con la seguridad jurídica, la legalidad, el acceso a la justicia y la reparación integral del daño de las víctimas de secuestro y asesinato de un familiar.

Tras analizar las evidencias, esta CNDH considera que los argumentos de la Fiscalía Estatal para no aceptar la recomendación no son congruentes con el principio pro persona, el cual consiste en garantizar la protección más amplia al gobernado. Además, aunque la Fiscalía mencionó que se llevaron a cabo múltiples diligencias, la cantidad de acciones realizadas no garantiza la exhaustividad o la eficacia de la investigación.

Es importante destacar que esta comisión nacional emitió en meses pasados las recomendaciones 38/2025, 46/2025, 63/2025, 70/2025 y 74/2025 sobre los recursos de impugnación que presentaron diversas personas víctimas ante la no aceptación por parte de la FGEV a las determinaciones de la comisión estatal. Esta situación hace evidente que en repetidas ocasiones dicha Fiscalía se ha pronunciado de manera negativa ante lo señalado por la comisión estatal, vulnerando los derechos de las víctimas y limitando su acceso a la reparación integral del daño.

La Recomendación 116/2025 ya fue debidamente notificada a su destinatario y puede consultarse en www.cndh.org.mx

Más información: <https://goo.su/G0vzy4>



Fotografía internet

197/2025

CNDH EXIGE A FISCALÍA DE CHIHUAHUA QUE CUMPLA RECOMENDACIÓN DE LA CEDHC

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la *Recomendación 115/2025* a la Fiscalía General del Estado de Chihuahua (FGE) por el caso de una persona, víctima de tratos crueles, inhumanos y degradantes por parte de servidores públicos de esa dependencia y a quien no se le ha garantizado la reparación integral del daño.

En agosto de 2024, la CNDH recibió el escrito de inconformidad suscrito por la víctima, quien acusó a la Fiscalía de Chihuahua de no cumplir totalmente los puntos de la recomendación que la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de esa entidad (CEDHC) emitió en su favor. Tras analizar el caso, esta Comisión Nacional acreditó violaciones a los derechos humanos a la seguridad jurídica, legalidad y al acceso a la justicia de la víctima; así como a la reparación integral del daño, atribuibles a funcionarios de la mencionada Fiscalía.

Ante ello, la CNDH le solicitó a la persona titular de la Fiscalía del Estado de Chihuahua que se coordine con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de ese Estado para que, una vez cubiertos los trámites administrativos necesarios, se repare integralmente el daño causado.

La *Recomendación 115/2025* ya fue debidamente notificada a su destinatario y puede consultarse en www.cndh.org.mx

Más información: <https://goo.su/9dduaS3>



199/2025

CNDH INICIA EXPEDIENTE DE QUEJA POR LA DETENCIÓN DE DANIEL ALFONSO LUNA ALCÁNTARA, POR ACCIONES IMPUTADAS AL EPR EN 2007

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) tuvo conocimiento, a través de la correspondiente queja, de la detención de Daniel Alfonso Luna Alcántara en Querétaro realizada por elementos de la Fiscalía General de la República y que derivó en su traslado a Xalapa, Veracruz.

Genera preocupación que a Daniel Alfonso se le acuse de delincuencia organizada, en modalidad de terrorismo, por hechos que sucedieron en 2007. Específicamente se le acusa de estar detrás de sabotajes a Pemex, y de una revisión de fuentes públicas disponibles se infiere que lo acusan de haber participado en acciones realizadas por el Ejército Popular Revolucionario (EPR) en ese mismo año, a fin de reivindicar la presentación con vida de dos de sus integrantes que fueron desaparecidos en el contexto de las movilizaciones de la APPO en Oaxaca.

Luna Alcántara es un luchador social retirado. En la década de los 90 participó, por la vía civil y pacífica, en todas las iniciativas del EZLN en Chiapas. Después de una estancia larga en Europa, regresó en 2010 a vivir a Querétaro, donde cuida a sus padres de 97 y 98 años y se dedica a sus negocios, actividades de conocimiento público.

Por ello, extraña que se reactive una averiguación previa de un hecho cometido hace 18 años, cuando estaba en el gobierno Felipe Calderón, un tiempo en el que prevalecieron la represión y persecuciones, incluida la fabricación de casos, como una forma de distracción o incluso de control social.

En razón de lo anterior, esta Comisión Nacional hace un respetuoso exhorto a las autoridades penitenciarias del estado de Veracruz, para que se garantice la integridad física y psicológica del detenido, y de quienes pretendan ingresar como su visita familiar, amigos y demás personas.

Iniciamos ya las investigaciones sobre las posibles irregularidades que, de acuerdo con la queja que recibimos, se habrían producido en la detención, estancia y traslado de Daniel Alfonso Luna Alcántara.

Más información: <https://goo.su/p1Kj>



202/2025

NUEVAMENTE CNDH EMITE RECOMENDACIÓN A FISCALÍA DE VERACRUZ AL NO ACEPTAR LA RECOMENDACIÓN DEL ORGANISMO ESTATAL

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) dirigió la *Recomendación 113/2025* a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Veracruz (FGJEV), derivada de la no aceptación de la *Recomendación 99/2023*, emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, acción constitutiva de violaciones a los derechos humanos a la legalidad y seguridad jurídica, atribuibles a la Fiscalía por la falta de fundamentación y motivación para dicha negativa.

Del análisis efectuado al cúmulo de evidencias que integraron el recurso de impugnación, este Organismo Nacional considera que los argumentos vertidos por la Fiscalía estatal para no aceptar la recomendación no son congruentes con el principio pro persona, el cual consiste en garantizar la protección más amplia al gobernado, entre ellos, el derecho a un recurso efectivo.

Además, los argumentos con los cuales la Fiscalía pretende justificar su negativa de aceptarla no son suficientes ni controvierte los razonamientos expuestos por el organismo local, y únicamente han dilatado el acceso a la reparación del daño de las víctimas reconocidas en esa resolución.

Por todo lo anterior, con base en los hechos demostrados, la CNDH solicitó a la Fiscalía de Veracruz la aceptación total de ese documento recomendatorio.

La *Recomendación 113/2025* ya fue debidamente notificada a su destinatario y puede consultarse en www.cndh.org.mx

Más información: <https://goo.su/K4coiq>



Fotografía internet

204/2025

CNDH RECOMIENDA QUE FISCALÍA DE VERACRUZ ACEPTE Y CUMPLA RECOMENDACIÓN ESTATAL

Mediante su Recomendación 119/2025, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) requirió a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Veracruz (FGJEV) aceptar y cumplir un pronunciamiento similar, emitido por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de esa entidad (CEDH) por la deficiente investigación de la desaparición de una persona.

En noviembre de 2018, una persona presentó una queja ante la CEDH al considerar que personas servidoras públicas de la Fiscalía de Veracruz incurrieron en conductas que vulneraron sus derechos humanos, por lo que, tras investigar el caso, la comisión local emitió la *Recomendación 122/2024* a dicha instancia, misma que no fue aceptada.

Ante esta situación, la víctima presentó un recurso de impugnación ante este organismo nacional y, luego de analizar las evidencias que obran en el expediente de queja, acreditó violaciones a los derechos humanos a la legalidad y seguridad jurídica en su agravio; así como al derecho humano al acceso a la justicia, en su modalidad de procuración de justicia y la verdad, en perjuicio de una persona víctima directa y seis víctimas indirectas.

Este organismo nacional establece que los argumentos vertidos por la Fiscalía estatal para no aceptar la recomendación distan de ser congruentes con el principio pro persona, consistente en garantizar la protección más amplia al gobernado; además del derecho a un recurso efectivo, previsto en el numeral 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

De esta forma, le solicitó a la Fiscalía General del estado de Veracruz aceptar, en todos sus términos, la *Recomendación 122/2024*, emitida por la CEDH.

La *Recomendación 119/2025* ya fue debidamente notificada a su destinatario y puede consultarse en www.cndh.org.mx.

Más información: <https://goo.su/IJHGKLV>



Fotografía CNDH

205/2025

CNDH E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR CONVOCAN AL CONCURSO DE ENSAYO *PEDAGOGÍAS TRANSFORMADORAS PARA UNA EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS Y CULTURA DE PAZ*

Con la finalidad de promover la reflexión crítica y la producción de propuestas que fortalezcan la paz, la dignidad y el respeto a los derechos humanos en los espacios educativos, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM), el Programa Universitario de Derechos Humanos de la Procuraduría de los Derechos Académicos de la UAEM y el Centro Universitario del Sur de la Universidad de Guadalajara (UdeG) invitan a estudiantes de educación superior de todo el país a participar en el concurso de ensayo *Pedagogías Transformadoras para una Educación en Derechos Humanos y Cultura de Paz*.

Cada participante deberá presentar un ensayo original que, además de fomentar el pensamiento crítico, proponga estrategias de intervención para prevenir la vulneración de derechos, impulsar la convivencia pacífica y consolidar una cultura de paz en el ámbito académico y social.

Las bases completas del concurso de ensayo pueden consultarse en www.cndh.org.mx

Más información en <https://goo.su/z5AFsiK>



Fotografía internet

207/2025

REUNIÓN CON VÍCTIMAS Y SOBREVIVIENTES DEL CASO AYOTZINAPA, A 11 AÑOS DE LOS SUCESOS

En el marco de la conmemoración de los atroces hechos ocurridos hace 11 años en contra de estudiantes de la Escuela Normal Rural “Raúl Isidro Burgos” de Ayotzinapa, Guerrero, integrantes del Colectivo Nacional de Sobrevivientes del Caso Ayotzinapa se reunieron con la presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), maestra Rosario Piedra Ibarra, en seguimiento al encuentro celebrado el 29 de mayo de 2025. Esto con el objetivo de informar acerca de los trabajos que lleva a cabo la Oficina Especial para Investigar la Represión y Desapariciones Forzadas por Violencia Política del Estado durante el pasado reciente.

En dicho encuentro, el secretario ejecutivo de la CNDH y encargado de la titularidad de la Oficina Especial, Francisco Estrada Correa, informó el avance del proyecto de recomendación que será emitida en octubre.

Por su parte, el colectivo solicitó el acompañamiento de este organismo nacional en los llamamientos de las diversas instancias investigadoras, por lo que la presidenta se comprometió a que esta Comisión Nacional brindará asesoría y acompañamiento ante todas las autoridades y en las diversas gestiones necesarias para garantizar la debida atención a sus casos.

Más información: <https://goo.su/PmVG>



CNDH
M É X I C O

Defendemos al Pueblo